



Valparaíso, 14 de mayo de 2020

**A: HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: H.D., LUIS ROCAFULL LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en la forma que lo dispone el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, vengo en solicitar de **US.; del Subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela Agüero, y de la Dirección Nacional del SENAME**, para que informen a Comisión lo siguiente:

1.- Que, a la fecha, la Comisión de Familia y Adulto Mayor y algunos señores diputados han despachado 7 oficios de fiscalización al SENAME, (que se adjuntan) solicitando se informe de forma urgente el estado en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes residentes de Sename y sus organismos colaboradores - en el contexto del estado de excepción constitucional de emergencia motivado por la pandemia del Covid-19 -, las medidas adoptadas en su favor, los recursos especiales destinados al mismo, entre otros asuntos, todos de urgencia.

2.- Que, en el mismo sentido, el diputado que suscribe ha oficiado a la misma institución, sin que a la fecha tenga respuesta, formulando solicitudes similares a las ya indicadas en el punto uno del presente documento. Dicho oficio es de fecha 02 de abril del presente año, oficio N° 49.818.

3.- Que, en sesión del 13 de mayo del presente año, la Comisión de Familia y Adulto Mayor ha resuelto insistir en los mismos, pero esta vez enviando copias a usted, en su calidad de Ministro de Justicia y Derechos Humanos y autoridad máxima en la materia, quien además tiene la supervigilancia del Sename, y me he comprometido a realizar un seguimiento personal de los oficios despachados.

POR LO ANTERIOR

Solicito que sea vuestra cartera de Gobierno quien remita, en el menor tiempo posible, la información que se solicita en todos los oficios adjuntos, y que instruya a la Dirección Nacional del Sename que tenga bien cumplir con una de sus responsabilidades constitucionales, dando respuesta a los 8 oficios despachados hace más de 30 días, que por cierto constituye una infracción sancionada en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En el mismo sentido, solicito que tenga a bien coordinar una reunión lo antes posible con quien suscribe y la Dirección Nacional del Sename para analizar en detalle éste tema.

Luis Rocafull López

Diputado por la Región de Arica y Parinacota